

TRIBUNAL DE RECURSOS
CONTRACTUALES

RECURSOS.- 46, 47, 48, 49, 50 y 51/2021
RESOLUCIÓN Nº.- 45/2021

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA**

En Sevilla, 27 de diciembre de 2021.

VISTOS los escritos por los que se interponen recursos especiales en materia de contratación, presentados por A.B.S.R., J.S.V., J.C.G.B., L.B.R., L.C.Z.R. Y L.P.C.R., en su propio nombre y representación, contra los Pliegos que regulan la licitación del contrato de SERVICIO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE VISITANTES Y VENTA DIRECTA Y ANTICIPADA DE ENTRADAS DEL CENTRO DE CERÁMICA DE TRIANA (LOTE 1), CASTILLO DE SAN JORGE (LOTE 2) Y ANTIQUARIUM DE SEVILLA (LOTE 3); Expediente 701/21, tramitado por el Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla (en adelante ICAS), este Tribunal ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de diciembre de 2021 se publican en la Plataforma de Contratación, anuncios de licitación y Pliegos, para la contratación del SERVICIO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE VISITANTES Y VENTA DIRECTA Y ANTICIPADA DE ENTRADAS DEL CENTRO DE CERÁMICA DE TRIANA (LOTE 1), CASTILLO DE SAN JORGE (LOTE 2) Y ANTIQUARIUM DE SEVILLA (LOTE 3); Expediente 701/21, tramitado por el Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, constando su envío al DOUE el día 10 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de diciembre, se interpone recurso especial en materia de contratación contra los Pliegos de la licitación referida por parte de M.J.A.L., actuando en nombre y representación de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO), el cual junto a la documentación que lo acompaña, se traslada por el Tribunal a la unidad tramitadora del expediente, solicitando la remisión de copia del expediente e informe, conforme a lo dispuesto en el art. 56 de la LCSP.

Con fecha 23 de diciembre del año en curso, por parte de la unidad tramitadora del expediente de Contratación, se pone en conocimiento del Tribunal, la interposición de

6 recursos especiales en materia de contratación, planteados por trabajadores, contra los Pliegos reguladores de la misma licitación, presentados en el Registro General el día 15 de diciembre, por entender que los citados Pliegos vulneran los derechos de los trabajadores que actualmente prestan servicios en los centros de trabajo objeto de la licitación.

Recibidos en este Tribunal los recursos y la documentación que los acompaña, se solicita a la unidad tramitadora, conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, informe al respecto y copia de los expedientes de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- A la vista de los escritos presentados, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre y art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, este Tribunal considera oportuna la acumulación de los recursos con números 46 a 51, al guardar entre sí identidad sustancial e íntima conexión, sin perjuicio del análisis posterior de todos los requisitos legales, apreciándose dicha identidad en cuanto al objeto de las peticiones y su fundamentación, por lo que, de acuerdo con los principios de economía procesal y agilidad del procedimiento, se considera la procedencia de su acumulación, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales de aplicación, este Tribunal

RESUELVE

ÚNICO. – Acumular los recursos presentados por A.B.S.R., J.S.V., J.C.G.B., L.B.R., L.C.Z.R. y L.P.C.R., en su propio nombre y representación, contra los pliegos que regulan la licitación del contrato de SERVICIO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE VISITANTES Y VENTA DIRECTA Y ANTICIPADA DE ENTRADAS DEL CENTRO DE CERÁMICA DE TRIANA (LOTE 1), CASTILLO DE SAN JORGE (LOTE 2) Y ANTIQUARIUM DE SEVILLA (LOTE 3); Expediente 701/21, tramitado por el Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla

LA TITULAR DEL TRIBUNAL DE
RECURSOS CONTRACTUALES